

daños si los hubiera, una vez terminada la saca de madera, tanto en el monte, como en los caminos del mismo, o por el incumplimiento del pliego de condiciones.

4.- Dentro del plazo de los quince días siguientes de la adjudicación de la subasta, el maderista tendrá la obligación de hacer el pago total, por lo que le fue adjudicada la subasta y desde ese momento se le autorizará a entrar en el monte, tanto por parte de los propietarios del monte, como por la Junta Vecinal.

5.- Todos los gastos de trámites, permisos, caminos, etc..., que esta subasta lleve aparejados, serán de cuenta del maderista adjudicatario.

6.- El plazo de corta y saca finalizará el 31 de agosto de 2006, sin que haya lugar a prórroga y la madera no podrá estar sin cortar y sin sacar más de un mes; caso de que por inclemencias del tiempo impidieran la saca; esta madera será amontonada en los caminos del monte. Y finalmente, si faltara algo por aclarar en este escrito, se tratará de dejarlo todo bien claro en el momento de la subasta.

Islares, 3 de octubre de 2005.-El alcalde, Iván González Barquín.

05/12595

## 4. ECONOMÍA Y HACIENDA

### 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

*Aprobación definitiva del presupuesto general de 2005 y plantilla de personal.*

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez adoptado por el Pleno de la Corporación en su sesión de fecha 30 de diciembre de 2004, aprobando inicialmente el presupuesto general y la plantilla de personal de esta Entidad para el ejercicio 2005, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, tras la publicación del correspondiente anuncio en el BOC número 44, de 4 de marzo de 2005, se hace público lo siguiente,

A) Resumen por capítulos del presupuesto general para el año 2005.

#### ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones Corrientes	
Capítulo 1 Gastos de Personal	87.875,49 euros
Capítulo 2 Gastos de Bienes corrientes y servicios	79.108,04 euros
Capítulo 3 Gatos financieros	0,00 euros
Capítulo 4 Transferencias corrientes	54.300,00 euros
Total Operaciones corrientes	221.283,53 euros
B) Operaciones de Capital	
Capítulo 6 Inversiones reales	89.141,30 euros
Capítulo 7 Transferencias de capital	0,00 euros
Capítulo 8 Activos financieros	0,00 euros
Capítulo 9 Pasivos financieros	0,00 euros
Total Operaciones de Capital	89.141,30 euros
Total Estado de Gastos	310.424,83 euros

#### ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones Corrientes	
Capítulo 1 Impuestos Directos	18.928,51 euros
Capítulo 2 Impuestos Indirectos	9.500,00 euros
Capítulo 3 Tasas y otros ingresos	29.395,89 euros
Capítulo 4 Transferencias corrientes	108.824,91 euros
Capítulo 5 Ingresos patrimoniales	601,01 euros
Total operaciones corrientes	167.250,32 euros

B) Operaciones de Capital	
Capítulo 6	0,00 euros
Capítulo 7 Transferencias de capital	143.174,51 euros
Capítulo 8 Activos financieros	0,00 euros
Capítulo 9 Pasivos financieros	0,00 euros

Total Operaciones de capital 143.174,51 euros

Totales Ingresos 310.424.83 euros

#### Anexo de Personal

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad.

A) Plaza de funcionarios:

- Con habilitación Nacional. 1 Secretaria Intervención. Grupo B Complemento de Destino 22. Propiedad.

B) Personal Laboral:

2 Operarios de servicios múltiples

1 Auxiliar de Ayuda a Domicilio

1 Auxiliar Administrativa a tiempo parcial

Pesaguero, 27 de septiembre de 2005.-El alcalde, José Luis de Cabo Bravo.

05/12800

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 6/05.*

Acordada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2005, la aprobación del expediente de modificación de crédito número 6/2005, se hace público que dicho expediente se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 en relación con el 177.2 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si transcurrido el plazo de exposición pública del expediente no se presentase ninguna reclamación contra el mismo, quedará aprobado definitivamente.

Santa Cruz de Bezana, 7 de octubre de 2005.-El alcalde, Carlos de la Torre Lacumbe.

05/12909

#### JUNTA VECINAL DE ISLARES

*Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2005.*

Conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de la Bases de Régimen Local, y el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales; está expuesto al público en la Secretaría a efectos de reclamaciones, el presupuesto general del ejercicio 2005, aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 28 de septiembre.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley de Haciendas Locales, y por los motivos tasados que enumera el apartado 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con selección a los siguientes trámites:

1.- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOC.

2.- Oficina de presentación: Registro General de la Junta.

3.- Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal en pleno.